

Concurso Voluntario al deudor «Tableros Ferolsa, Sociedad Limitada» con CIF número B26328104, con domicilio en Calle Alfonso Peña número 40 - primero A de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los tablones de anuncios de los Juzgados de esta provincia y en el periódico Correo Español del Pueblo Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 2 de enero de 2006.—El/La Secretario Judicial.—1.474.

### TACORE, S. L. (Sociedad escindida)

### PAINTA SALNÉS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Acuerdo de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general y universal de «Tacore, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de diciembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación «Painita Salnés, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de la sociedad el 29 de septiembre de 2005 y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilagarcía de Arousa, 2 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier González Lago.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González Lago.—918.

2.ª 17-1-2005

### TECNOLOGÍA DEL ALAMBRE, S. L.

#### Edicto

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario en sustitución de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 1683/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Luis Celma Navarro, Juan Farrerons Vives, Domingo Ferrero Matallanes, Jaime González Fernández, Jaime Madurell Omedes, Francisco Javier Madurell Omedes, Gaspar Pérez Limón y Sergio Puga Angosto, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Tecnología del Alambre, S. L., por importe de 33.003,48 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 27 de diciembre de 2005.—El Secretario en sustitución.—998.

### TELETEMATICS, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Teletematics, S.A. (Sociedad Unipersonal), de 18 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación a 18 de noviembre de 2005:

|  | Euros            |
|--|------------------|
| <b>Activo:</b>                                 |                  |
| A) Accionistas por desembolsos no exigidos.    |                  |
| B) Inmovilizado.                               |                  |
| <b>Material.</b>                               |                  |
| <b>Inmaterial.</b>                             |                  |
| <b>Financiero.</b>                             |                  |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.   |                  |
| D) Activo Circulante .....                     | 65.923,70        |
| Tesorería .....                                | 65.923,70        |
| <b>Total activo .....</b>                      | <b>65.923,70</b> |
| <b>Pasivo:</b>                                 |                  |
| A) Fondos propios .....                        | 65.923,70        |
| Capital .....                                  | 60.101,21        |
| Reserva prima emisión.                         |                  |
| Reserva Legal .....                            | 7.561,57         |
| Reserva Voluntaria .....                       | 21.446,68        |
| Resultados ejercicios anteriores .....         | -23.166,09       |
| Resultados en el ejercicio .....               | -19,67           |
| B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios. |                  |
| C) Provisiones para riesgos y otros.           |                  |
| D) Acreedores a largo plazo.                   |                  |
| <b>Endeudamiento financiero.</b>               |                  |
| <b>Otros acreedores.</b>                       |                  |
| E) Acreedores a corto plazo.                   |                  |
| <b>Endeudamiento financiero.</b>               |                  |
| <b>Otros acreedores.</b>                       |                  |
| <b>Total pasivo .....</b>                      | <b>65.923,70</b> |

Sant Just Desvern (Barcelona), 18 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Juan Castellano Sánchez. 1.473.

### TENERIFE BALONCESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

#### Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, en su reunión del 21 de diciembre de 2005, ha tomado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Tenerife Baloncesto, Sociedad Anónima Deportiva, para el día 22 de febrero de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en su sede social sita en el Pabellón Insular Santiago Martín, calle Mercedes, sin número, La Laguna.

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004/2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto para la temporada 2005/2006.

Tercero.—Dar cuenta de las dimisiones de Consejeros y de los nombramientos efectuados y ratificación, si procede.

Cuarto.—Designación de las personas que procedan a elevar a público los acuerdos adoptados con facultades amplias para instar lo necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Nombramiento de dos Interventores que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, procedan a redac-

tar y aprobar el acta de la Junta, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la celebración de la misma.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente en ésta, los informes o aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

San Cristóbal de La Laguna, 13 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Martín-Fernández González.—1.810.

### TORRISCOS, S. L.

#### (Sociedad escindida)

### SAN MEDINA MALLORCA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación) CONJUNTO VACACIONAL Y RESIDENCIAL DRACH, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242,243,253 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Torriscos, Sociedad Limitada, celebrada el día 9 de enero de 2006, aprobó por unanimidad la escisión total de Torriscos, Sociedad Limitada, procediéndose a su disolución sin liquidación, segregando y traspasando su patrimonio en bloque a favor de las sociedades de nueva creación que girarán bajo el nombre de San Medina Mallorca, Sociedad Limitada y Conjunto Vacacional y Residencial Drach, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones previstos en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores sociales a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Administrador solidario de la Sociedad Torriscos, S. L., Pedro Antonio García Altamirano.—1.264. 2.ª 17-1-2006

### URBANAS MONTSENY, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 2003, se acordó la disolución de la entidad mercantil Urbanas Montseny, S. A., y mediante acuerdo de 15 de marzo de 2004, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación del Balance final de la liquidación:

|   | Euros            |
|---|------------------|
| <b>Activo:</b>                                    |                  |
| A) Accionistas por desembolso no exigido.....     | 0                |
| B) Inmovilizado .....                             | 23.996,51        |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios ..... | 0                |
| D) Activo circulante.....                         | 48.124,94        |
| <b>Total activo .....</b>                         | <b>72.121,45</b> |

|  | Euros     |
|--|-----------|
| Pasivo:  |           |
| A) Fondos propios:                                 |           |
| 1. Capital suscrito.....                           | 72.121,45 |
| 2. Prima de emisión.....                           | 0         |
| 3. Reserva de revalorización.....                  | 0         |
| 4. Reservas.....                                   | 0         |
| 5. Resultados de ejercicios anteriores.....        | 0         |
| 6. Pérdidas y ganancias.....                       | 0         |
| 7. Dividendo a cuanta entreg. en ejerc.....        | 0         |
| 8. Acciones propias reducción de capital.....      | 0         |
| B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios..... | 0         |
| C) Provisiones para riesgos y gastos..             | 0         |
| D) Acreedores a largo plazo.....                   | 0         |
| E) Acreedores a corto plazo.....                   | 0         |
| F) Provisiones riesgos gastos corto plazo.....     | 0         |
| Total pasivo.....                                  | 72.121,45 |

Segundo.—Reparto de las cuotas de liquidación.

Se acuerda por unanimidad repartir el haber social adjudicándose don Antonio Montseny Escoté.

En sí don Antonio Montseny Escoté se adjudica el inmueble, casa, sita en Vila-Seca (Tarragona), con frente a la avenida Virgen de la Pineda, número 125.

Se adjudican todos los bienes restantes en metálico de la sociedad a doña Joana Escoté Sanahuja, en pago de su única acción.

Montblanc (Tarragona), 5 de enero de 2006.—Antonio Montseny Escoté, Liquidador de Urbanas Montseny, S. A.—924.

## VALORES INDUSTRIALES, SICAV, S. A.

### Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo de Consejo de Administración de fecha 12 de enero de 2006, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 21 de febrero de 2006, en el domicilio social, a las 11,00 horas, en primera convocatoria y el día 22 de febrero de 2006, en el mismo lugar, a las 11,30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Revocación parcial del acuerdo Tercero adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de junio de 2004.

Segundo.—Nombramiento de entidad depositaria. Modificación del artículo 1.º de los estatutos sociales.

Tercero.—Informe sobre las actuaciones de la Agencia Tributaria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar del texto íntegro de la modificación estatutaria pro-

## VILA VAQUES I PELFORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1722/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pedro Font Alsina y nueve más contra la empresa Vila Vaques i Pelfort, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad se han dictado Auto de fecha 30 de diciembre de 2005, por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 434.196,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—1.005.

## VIVAR INVERSIONES, SICAV, S. A.

### Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Castelló, número 74, de Madrid, a las trece horas del día 28 de febrero de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente, día 1 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación y, en su caso, nueva adopción de todos los acuerdos de la reunión de Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2004, previa lectura del acta de la misma, para la plena eficacia de los mismos, y en especial, Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003; aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio; aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003; nombramiento o renovación de la designación de Auditor.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe del Auditor de Cuentas y la Propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, así como el acta de la referida Junta de 30 de junio de 2004.

Podrán asistir a la Junta de Accionistas los titulares de 400 o más acciones, que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas.

Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ello o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo, Carlos López Gil.—1.465.

## WILLEM A. BLOKKER, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Balance de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 22 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y posterior liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado, por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

|                                 | Euros      |
|---------------------------------|------------|
| Activo:                         |            |
| Construcciones.....             | 98.954,68  |
| Otras instalaciones.....        | 3.153,63   |
| Mobiliario.....                 | 10.395,64  |
| Hacienda Pública deudora.....   | 1.434,77   |
| Impuesto pagado a cuenta.....   | 16.706,04  |
| Tesorería.....                  | 417.981,91 |
| Total activo.....               | 548.626,67 |
| Pasivo:                         |            |
| Capital social.....             | 72.121,45  |
| Reservas.....                   | 233.398,49 |
| Pérdidas y ganancias.....       | 215.720,01 |
| Amortización Acumulada.....     | 26.419,31  |
| Hacienda pública acreedora..... | 967,41     |
| Total pasivo.....               | 548.626,67 |

Costa d'en Blanes-Calvià, 9 de enero de 2006.—El Administrador único, Johan Willem Blokker.—939.

## YEBEL 2, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## ATLAS PEARLS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Yebel 2, Sociedad Limitada» de «Atlas Pearls, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de diciembre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de enero de 2006.—El Administrador único de Yebel 2, S. L., Eladi Migo Moliner.—El Administrador solidario de Atlas Pearls, S. L., Bernat Migo Moliner.—839. 2.ª 17-1-2006